

El Viego quedo dho, Justicia y Gracia  
y gozido y protesto con cesario Molino  
Enero 3 de 1795

Antonio Contreras

Por presentada: el Medico, y Titular de esta Villa, Juram y declaro que el particular de accidente q' esta parte expone, quanto les cony y fho se llebe al Ayuntamiento para en vista a con to conveniente. En dho Ayuntamiento de S. Pedro de Tapachula y D. Melanro Chuano de la ordenancia de esta Villa de Molina a ocho de Enero mil setecientos noventa y cinco años en la Antecámara

Balladores

Andres Briang

En Molina a ocho dias del mes de Enero de 1795 yo el Ex. Sr. D. Caspar Perez, y D. Toribio Perez Medico, y Titular de esta Villa en sus Pedronas de

Declaro que esta dho Molina en ocho de Enero mil setecientos noventa y cinco, ante sus Mers. Sr. D. Caspar Perez, y D. Toribio Perez Medico, y Titular de esta dho Villa, y presente yo el Ex. Sr. lo recibieron Juram. por Dios nro. S. y a una señal de Cruz q' hicieron segun dho, q' declararon dar verdad, y seras del habiendoles

